

LA FORTALEZA

SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. 3664

ORDEN EJECUTIVA

DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

PARA AUTORIZAR EL REGLAMENTO DE
ALUMBRADO PUBLICO APROBADO POR LA
JUNTA DE GOBIERNO DE LA AUTORIDAD
DE LAS FUENTES FLUVIALES, MEDIANTE
SU RESOLUCION NUMERO 1670 DEL 20 DE
JUNIO DE 1979, A LOS FINES DE QUE
TENGA VIGENCIA INMEDIATA

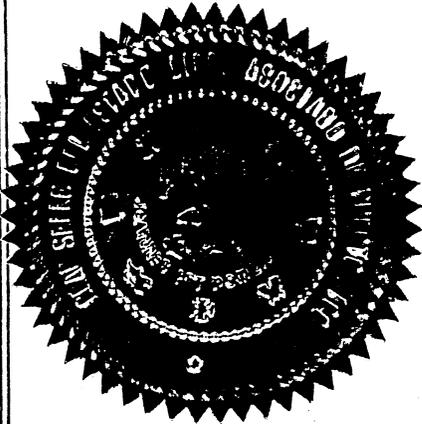
CMS

POR CUANTO: La Autoridad de las Fuentes Fluviales es una corporación pública e instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, creada por la Ley Número 83 del 2 de mayo de 1941, "con el fin de conservar, desarrollar y utilizar; así como para ayudar en la conservación, desarrollo y aprovechamiento de las fuentes fluviales y de energía de Puerto Rico, para hacer asequible a los habitantes de la isla en la forma económica más amplia los beneficios de aquéllos e impulsar por este medio el bienestar general y aumentar el comercio y la prosperidad".

POR CUANTO: La Autoridad de las Fuentes Fluviales como instrumentalidad gubernamental participa del interés público del Gobierno de Puerto Rico en desarrollar medidas que propendan a la conservación de energía y al uso más eficiente de ésta.

POR CUANTO: La Autoridad de las Fuentes Fluviales ha adoptado un Reglamento de Alumbrado Público orientado a reducir el consumo de energía sin sacrificar los niveles de iluminación actuales.

POR TANTO: Yo, CARLOS ROMERO BARCELO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de la facultad que me confieren la Constitución y la Ley Número 112 del 30 de junio de 1957, por la presente CERTIFICO QUE: POR REQUERIRLO EL INTERES PUBLICO, AUTORIZO A QUE EL REGLAMENTO PARA ALUMBRADO PUBLICO, ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA AUTORIDAD DE LAS FUENTES FLUVIALES, MEDIANTE LA RESOLUCION NUMERO 1670 DEL 20 DE JUNIO DE 1979, COMIENZE A REGIR INMEDIATAMENTE.



En Testimonio DE LO CUAL, Firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de agosto de 1979.

Carlos Romero Barceló
Carlos Romero Barceló
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy día 15 de agosto de 1979.

Francis Rios de Moran
FRANCES RIOS DE MORAN
Subsecretaria de Estado

CERTIFICO: que esta es copia fiel y exacta del original expedido por el Gobernador el 15 de Agosto de 1979

Francis Rios de Moran
Subsecretario de Estado